

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FIRST
COMPUTER SERVICE FCS S.A.**

Se comunica al público que la compañía FIRST COMPUTER SERVICE FCS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0564 de 02 FEB. 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- Comprar y vender todo tipo de computadoras y anexos, como software y periféricos. DOS.- Ofrecerá servicios inherentes al mundo de la informática, tales como asesoría, ejecución de proyectos, mantenimiento técnico, implementación de redes, internet, telefonía, comunicación de datos de los diferentes sistemas de computación...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

QUITO, 02 FEB. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BOOTS'N BAGS DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía BOOTS'N BAGS DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital en US\$ 50.000, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0515 de 31 ENE. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 50.200, está dividido en 5.020 acciones de US\$ 10 cada una. Y el autorizado US\$ 100.400.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales, el mismo que dice:

"SECCION SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.- ARTICULO VEINTE Y CINCO.- ATRIBUCIONES.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o separada con el Gerente General."

QUITO, 31 ENE. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

COOPERATIVA DE AHORRO No. 3338, perteneciente a SUSANA LEONOR PONCE CHICAIZA, de la Cooperativa Cotacollao en Calderón. IJ/997/IA.P.

0183711 perteneciente a CACERES GALLARRAGA JOSE LUIS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda. aj/2013553/IA.C.

Por perdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 401-11-017123-9 perteneciente a RODRIGO SANCHEZ LEMA KLEVER PATRICIO, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda. aj/2013553/IA.C.

Por perdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 401-11-0219006 perteneciente a MARTINEZ BASTIDAS ROBERTO BLADIMIR, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.



QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el CERTIFICADO DE AHORROS #A-ATR-001234 del Banco de Préstamos